



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 074/2023-CI

SALTA, 13 de abril de 2023

Expte. 16.068/22

VISTO:

La Nota N° 0322/23 presentada por la Dra. Álvarez Chamale, Fernanda María – Directora del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2769/0, mediante la cual solicita reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, por un monto de \$37.978,39 (pesos, treinta y siete mil novecientos setenta y ocho con 39/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que motiva tal solicitud la necesidad de distribuir el subsidio otorgado en la participación a eventos académicos, posibles publicaciones, gastos de trabajo de campo, e insumos necesarios para el desarrollo y finalización del proyecto.

Que el Área Contable de este Consejo informa sobre la situación de la Dra. Álvarez Chamale, en cuanto al subsidio otorgado.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 013/23 de fecha 05 de abril de 2023,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

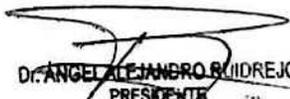
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Dra. Álvarez Chamale, Fernanda María – DNI N° 27.699.795, a reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, por un monto de \$37.978,39 (pesos, treinta y siete mil novecientos setenta y ocho con 39/100), otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2769/0 bajo su dirección, para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los fondos reservados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada, y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. ANGEL ALEJANDRO VIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa